

RIO GALLEGOS, 9 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.551/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE de fs. 23 a 24 obra Acta de la Comisión conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia mediante la cual se recomienda otorgar Plazas de Residencia Universitaria a los alumnos Agustina ORDOÑEZ, Sharon Sheila DIP, Mayra Abigail CHURQUINA, Daiana Ayelén GONZALEZ, Jacqueline del Carmen BARRIA NAIN, Jorge Luis TORRES, Nicolás Ariel BENAVIDEZ, Juan Andrés PIRIS CELECH e Iván Ezequiel AYALA, a partir del 12 de Marzo de 2018 y hasta el 12 de Marzo de 2019;

QUE por Notas Nros. 049/18 y 062/18 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing°. René ASUETA, eleva el Acta realizada por la Comisión conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE debatido en acto plenario se aprueba por mayoría incorporar con carácter de excepción a la lista de espera para acceder a Plazas de Residencia, a las alumnas Virginia Belén FREDES, Micaela TITTARELLI y Marcela BENITEZ,;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Plazas de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir del 12 de Marzo de 2018 y hasta el 12 de Marzo de 2019.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

115/18

**ANEXO I**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>
Agustina ORDÓÑEZ	36.855.687
Sharon Sheila DIP	41.903.577
Mayra Abigail CHURQUINA	38.785.636
Daiana Ayelén GONZALEZ	39.940.738
Jacqueline del Carmen BARRIA NAIN	42.071.640
Vergel Luis TORRES	37.900.596
Nicolás Ariel BENAVIDEZ	42.285.529
Juan Andrés PIRIS CELECH	38.097.051
Enzo Ezequiel AYALA	38.510.649

